

REQUISITOS PARA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA.

-Antecedente: Contrato privado de compra-venta, donación o permuta que justifique la obtención del predio de quien le vendió, donó o cedió el predio por medio de permuta al actual poseedor (beneficiario).

-Contrato privado de compra-venta, donación o permuta del poseedor que justifique la posesión de un periodo mínimo de 5 años.

-Copia de INE del poseedor (beneficiario)

SI AUTORIZA IMEVIS, DE LA DELEGACIÓN DE IXTAPAN DE LA SAL, EL ASUNTO, SE SOLICITARÁ LO SIGUIENTE:

Antecedente: Contrato privado de compra-venta, donación o permuta que justifique la obtención del predio de quien le vendió, donó o cedió el predio por medio de permuta al actual beneficiario (2 copias)

-Contrato privado de compra-venta, donación o permuta del poseedor que justifique la posesión de un periodo mínimo de 5 años (original y 2 copias)

-Acta de nacimiento del beneficiario (1 copia)

-Clave CURP del beneficiario (1 copia)

-Copia del INE del beneficiario (3 copias)

-Croquis de localización (original y 2 copias)

-Croquis descriptivo de medidas y colindancias (original y 2 copias)

